

ACTA N° 31 - 2014
01 DE OCTUBRE DEL 2014

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA MSC. ALEJANDRA MORA MORA PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA MSC. ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>MSC. NANCY MARÍN ESPINOZA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>BR. MARTHA ZAMORA CASTILLO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. PATRICIA EUGENIA BADILLA GÓMEZ REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>MSC. TERESITA RAMELLINI CENTELLA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p>ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DOS MIL CATORCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS Y TRES MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LA PRESENCIA DE LA MSC. ALEJANDRA MORA MORA QUIEN PRESIDE; LICDA. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTA Y LAS DIRECTORAS MSC. NANCY MARÍN ESPINOZA; MARTHA ZAMORA CASTILLO; TERESITA RAMELLINI CENTELLA Y MSC. PATRICIA EUGENIA BADILLA GÓMEZ.</p> <p>PRESENTE LA LICDA. SHARON ESQUIVEL MORALES, ASESORA.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN LA DIRECTORA MSC. ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLIS.</p>
---	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

1.- N° 30-2014 del 25 de setiembre del 2014.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1.- Invitación a la señora Ministra a participar como ponente en la **Sesión IV "Mujeres y Política: hacia una segunda generación de medidas de acción afirmativa"**, en el marco del V Foro de la Democracia Latinoamericana "*Gobernabilidad de la democracia; ciudadanía, economía y política*", que tendrá lugar el día 9 de octubre del 2014 en el Auditorio Alfonso Reyes del Colegio de México (COLMEX), situado en la Ciudad de México, México.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1.- Cumplimiento de Acuerdo N° 5, Acta 22-2014 del 25 junio 2014, amplió período de cumplimiento Acuerdo N° 4, Acta N° 26-2014 del 6 de agosto, 2014: Oficio **DGAE-302-09-2014**, de fecha 02 de setiembre, 2014, suscrito por Yolanda Delgado, DGAE, Eugenia Salazar, Coordinadora ACJPDHM y Odette Brenes, Jefa a.i. de UAL.

Asunto: Revisión del "Reglamento para el Pago Directo de Alimentación, Hospedaje y Transporte a Personas Usuarías de los Servicios del INAMU" y los criterios contenidos en él, para otorgar el pago a aquellos casos de mujeres que están en el sector que no es pobreza extrema".

Expone: Sra. Yolanda Delgado, Directora General de Áreas Estratégicas.

2.- Cumplimiento de Acuerdo N° 8, Acta 29-2014 del 10 de setiembre 2014: Informe presentado por la Directora Ana Gabriela González Solís, Consulta Género, de fecha 25 de setiembre del 2014.

Asunto: Comentarios al Proyecto de Ley 17502 de Reforma Integral a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

3.- Cumplimiento de Acuerdo N° 5, Acta 27-2014 del 13 de agosto 2014: Oficios **AI-048-2014** y **AI-049-2014**, de fecha 09 de setiembre 2014 suscritos por la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna.

Asunto: Explicación sobre el accionar de la Auditoría Interna (Respuesta a consulta de la Junta Directiva) y Aclaración sobre informes de Deloitte & Touche (Respuesta a consulta del jerarca), respectivamente.

4.- Cumplimiento Acuerdo N° 3, Acta 24-2014 del 23 de julio 2014: Oficio **CS-239-2014** de fecha 15 de julio del 2014 suscrito por la señora Tatiana Soto Cabrera, Contralora de Servicios.

Asunto: Evaluación Cuantitativa de Satisfacción de la Usuaría.

5.- Oficios **AI-052-2014**, **AI-053-2014** y **AI-054-2014** de fechas 16, 17 y 22 de setiembre 2014 respectivamente, signados por la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, Auditora Interna.

Asuntos: 1) Asesoría a la Junta Directiva sobre las acciones que deben tomarse al recibir un Informe de la Auditoría Interna; 2) Presentación del Segundo Informe de Seguimiento Acciones (recomendaciones, observaciones y otras) emitidas por la Auditoría Interna a la Administración Activa del INAMU y 3) Asesoría a la Junta Directiva sobre lo que Auditoría Interna considera los principales nudos institucionales.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1.- Adición al punto N° 4 del Acuerdo N°4 del Acta N°30-2014 del 25 de setiembre del 2014, referente a la aprobación del presupuesto del INAMU para el ejercicio económico 2015, que indica:

"4.- ACLARAR QUE LA SUMA DE SIETE MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS (₡7.712.292.291.00), QUE SE REFLEJA EN LA PARTIDA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDE AL MONTO QUE SERÁ INCORPORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAN DE INVERSIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR, EN EL PLAZO QUE ÉSTE DEFINA SEGÚN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME."

PROPUESTA DE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1.- Que por un error material se consignó como suma libre sin asignación presupuestaria la suma de ₡7.712.292.291.00, siendo lo correcto siete mil setecientos ochenta y siete millones doscientos noventa y dos mil doscientos noventa y un colones sin céntimos (₡7.787.292.291.00) y que solamente un porcentaje de dicha suma corresponde al monto que se incluirá en el plan de inversión, a presentar ante la Contraloría General de la República.

2.- Que el último día dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República fue el 30 de setiembre recién pasado.

SE ACUERDA

1. ADICIONAR EL ACUERDO N° 4 DEL ACTA N°30-2014 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2014, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, PARA QUE SE LEA: ACLARAR QUE LA SUMA DE SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS (₡7.787.292.291.00), SE REFLEJA EN LA PARTIDA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y UN PORCENTAJE DE ELLA,

ACTA N° 31 - 2014

01 DE OCTUBRE DEL 2014

CORRESPONDE AL MONTO QUE SERÁ INCORPORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAN DE INVERSIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR, EN EL PLAZO QUE ÉSTE DEFINA SEGÚN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. RATIFICAR EL AJUSTE REALIZADO AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTABLECIDO.
ACUERDO FIRME.
- 2.- Revisión de la programación de las Sesiones de Junta Directiva.
- 3.- Reconocimiento realizado al bien inmueble propiedad del INAMU ubicado en Las Playitas, Puntarenas.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

La señora Presidenta procede a dar lectura a la Agenda propuesta.

Dada las observaciones presentadas por las miembras de la Junta Directiva con respecto a la necesidad de establecer un mecanismo que permita definir la programación de las sesiones de Junta Directiva, en virtud de las ocasiones en que la señora Presidenta deberá salir del país en cumplimiento de sus funciones y esto interfiera con los días en que se realizan dichas sesiones; se adiciona el Capítulo V Asuntos Varios de esta Acta N°31-2014, un punto N° 2. Revisión de la programación de las Sesiones de Junta Directiva.

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1.- APROBAR LA AGENDA DE LA PRESENTE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO-DOS MIL CATORCE, DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA INCORPORACIÓN DEL PUNTO N°2 EN EL CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

1.- N° 30-2014 del 25 de setiembre del 2014.

La Directora Martha Zamora presenta una corrección a lo consignado en el Acta N°31-2014 sobre su apreciación sobre la campaña publicitaria "*Sumate, es tiempo de igualdad*". Aclara que lo que deseaba precisar era que dicha campaña debería retomarse, vinculándola a la visión de la nueva Junta Directiva, promoviendo una unificación en la estrategia a seguir. Además, que con su comentario lo que quería externar, era que en su opinión, la campaña no resulta llamativa; no sin antes aclarar, que esta apreciación la hizo antes de conocer que esta campaña es la única que hay y que por eso es que se está pautando de esta manera.

Una vez considerada la aclaración de la Directora Zamora Castillo, la señora Presidenta somete a votación el Acta para la toma del respectivo acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1.- La aclaración de la Directora Martha Zamora Castillo con respecto a lo consignado en el Acta sobre la campaña publicitaria "*Sumate, es tiempo de igualdad*".

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

SE ACUERDA

1. INCORPORAR EN EL ACTA N° 30-2014 LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA DIRECTORA MARTHA ZAMORA CASTILLO.
2. APROBAR EL ACTA NÚMERO TREINTA-DOS MIL CATORCE DEL VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1.- Invitación a la señora Ministra a participar como ponente en la **Sesión IV "Mujeres y Política: hacia una segunda generación de medidas de acción afirmativa"**, en el marco del **V Foro de la Democracia Latinoamericana "Gobernabilidad de la democracia; ciudadanía, economía y política"**, que tendrá lugar del 08 al 10 de octubre del 2014 en el Auditorio Alfonso Reyes del Colegio de México (COLMEX), situado en la Ciudad de México, México.

Las señoras Directoras proceden a deliberar sobre la necesidad de establecer un mecanismo que permita definir la programación de las sesiones de Junta Directiva, en virtud de las ocasiones en que la señora Presidenta deberá salir del país en cumplimiento de sus funciones y esto interfiera con los días en que se realizan dichas sesiones.

En este contexto, las señoras Directoras proponen adicionar en el Capítulo V Asuntos Varios, el punto N° 2. Revisión de la programación de las Sesiones de Junta Directiva.

Así las cosas, la señora Presidenta somete a votación el que se le autorice su participación en el evento indicado, a realizarse en la Ciudad de México.

De inmediato las señoras Directoras toman el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Personas Funcionarias Públicas, Artículo 7, que autoriza a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto del 2014, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en nota SAP-OE/805/14 del 22 de agosto del 2014 enviada por el Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, se cursó invitación a la Presidenta Ejecutiva del INAMU y Presidenta de la CIM, para participar en el V Foro de la Democracia Latinoamericana "*Gobernabilidad de la Democracia: ciudadanía, economía y política*", a realizarse en la Ciudad de México, México, del 8 al 10 de octubre del 2014. El Foro es organizado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y el Instituto Nacional Electoral (INE) de México.
3. El objetivo del V Foro de la Democracia Latinoamericana es brindar a personalidades gubernamentales, políticas, académicas y de la sociedad civil del continente, un espacio de diálogo y reflexión respecto de la democracia en América Latina, a partir de tres ejes temáticos: ciudadanía, economía y política.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

4. Mediante nota SAP-OE/805/14 del 22 de agosto del 2014 enviada por el Secretario de Asuntos Políticos de la OEA, se invita a la señora Mora Mora a desarrollar una ponencia en el V Foro de la Democracia Latinoamericana, en la Sesión IV **“Mujeres y Política: hacia una segunda generación de medidas de acción afirmativa”**.
5. Que la Organización de Estados Americanos cubrirá los gastos de la señora Mora Mora por concepto de alimentación, hospedaje y boleto aéreo ruta: San José - México - San José y el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica cubrirá los Gastos Menores y Gastos Conexos.

SE ACUERDA

1. OTORGAR EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE VIAJE A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, SEÑORA ALEJANDRA MORA MORA, DEL 08 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2014, PARA QUE PARTICIPE EN EL V FORO DE LA DEMOCRACIA LATINOAMERICANA "GOVERNABILIDAD DE LA DEMOCRACIA: CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO DURANTE LAS FECHAS INDICADAS.
 2. AUTORIZAR DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICA EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS GASTOS MENORES Y GASTOS CONEXOS EN QUE INCURRA LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA, POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US\$69,44**).
 3. QUE DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES LUEGO DE SU RETORNO AL PAÍS, SE PRESENTE UN INFORME DE PARTICIPACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.
 4. QUE LOS DOCUMENTOS E IMPRESOS QUE LES SEAN PROPORCIONADOS DURANTE LA ACTIVIDAD, DEBEN DE CONSIGNARSE EN EL INFORME Y ENTREGARSE AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1.- Cumplimiento de Acuerdo N° 5, Acta 22-2014 del 25 junio 2014, amplió período de cumplimiento Acuerdo N° 4, Acta N° 26-2014 del 6 de agosto, 2014: Oficio **DGAE-302-09-2014**, de fecha 02 de setiembre, 2014, suscrito por Yolanda Delgado, DGAE, Eugenia Salazar, Coordinadora ACJPDHM y Odette Brenes, Jefa a.i. de UAL.

Asunto: Revisión del "Reglamento para el Pago Directo de Alimentación, Hospedaje y Transporte a Personas Usuarias de los Servicios del INAMU" y los criterios contenidos en él, para otorgar el pago a aquellos casos de mujeres que están en el sector que no es pobreza extrema".

Expone: Sra. Yolanda Delgado, Directora General de Áreas Estratégicas.

Al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos se le otorga el permiso de ingreso a la señora Yolanda Delgado Cascante, Directora General de Áreas Estratégicas.

La señora Presidenta le da la bienvenida y le concede la palabra.

La señora Yolanda Delgado brinda un amplio detalle de lo consignado en la propuesta de revisión del Reglamento para el Pago Directo de Alimentación, Hospedaje y Transporte a Personas Usuarias de los Servicios del INAMU y los criterios contenidos en él para otorgar el pago a aquellos casos de mujeres que están en el sector que no es pobreza extrema. Dicha revisión se realiza en cumplimiento a una consulta hecha por la Junta Directiva ante la preocupación de la Contraloría de Servicios del INAMU, por considerar el Reglamento existente en el INAMU desde el 2007 como restrictivo y excluyente.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

Señala que una de las mayores preocupaciones de la Contraloría de Servicios es con respecto al reconocimiento de gastos en actividades de interés institucional, de ahí se deriva la necesidad de modificar el Artículo 13 del Reglamento, teniendo en cuenta que si bien algunas mujeres no se encuentran en condición de pobreza, pero sí en vulnerabilidad social, una modificación a este Artículo para ampliar su cobertura a otros sectores de mujeres como lo plantea la Contraloría de Servicios, requiere fortalecer los mecanismos de verificación que sustente la necesidad de pago y los mecanismos propios de control interno.

Explica la señora Directora que la modificación que se pretende para el Artículo 13 del Reglamento, es definir cuando la persona se encuentre en al menos alguna de las siguientes circunstancias y presenta la modificación de la siguiente manera:

"Artículo 13. Factores de valoración para el reconocimiento de transporte, alimentación y hospedaje. Únicamente se podrá reconocer el pago directo de tales rubros a mujeres que se encuentren en, al menos alguna de las siguientes circunstancias, según los requerimientos previos establecidos en el artículo anterior de este reglamento:

1. Mujeres en condiciones de pobreza
2. Mujeres lideresas sin ingresos propios o en condiciones de vulnerabilidad social
3. Mujeres micro emprendedoras que requieran el apoyo económico para garantizar su participación
4. Personas acompañantes de mujeres con alguna discapacidad que requieran el apoyo para garantizar su participación
5. Mujeres lideresas en cargos municipales que requieren del apoyo económico y que comprueben mediante un documento certificado por el recinto municipal de que no se cubre el pago por concepto de viáticos para la participación en la actividad."

Se le concede la palabra a la Directora Teresita Rammellini, quien expresa que la revisión hecha al Reglamento es muy interesante; no obstante no refleja suficiente qué pasa con las mujeres de organizaciones que integran el Foro de Mujeres del INAMU y que asisten a las asambleas u otras actividades del INAMU y que viajan de lugares alejados; dado que no son exactamente usuarias de los servicios del INAMU como indica el Reglamento, pero que ciertamente tampoco son mujeres de los CEAAM. Considera que habría que pensar en alguna precisión que permita visibilizar estas mujeres.

La Directora Nancy Marín hace alusión al punto 3 del Artículo 13 que indica: "...3. Mujeres micro emprendedoras que requieran el apoyo económico para garantizar su participación"; y consulta cómo se define y quién decide cuáles mujeres se incluyen en este parámetro de las mujeres que requieren el apoyo económico.

La señora Yolanda Delgado indica que a partir de aprobadas las reformas al Reglamento por parte de la Junta Directiva, la Dirección de Áreas Estratégicas deberá diseñar un instrumento que sirva de respaldo para que la persona de la Jefatura que firme la autorización de pago, pueda tener claridad de cómo se cumplen las condiciones requeridas.

La señora Presidenta agradece a la Directora Yolanda Delgado su exposición, así como la aclaración de las múltiples dudas surgidas por parte de las Directoras de la Junta Directiva.

La señora Yolanda Delgado egresa de la Sesión al ser las dieciocho horas con tres minutos.

La señora Presidenta somete a votación la aprobación de las reformas presentadas, a efecto de ser incorporadas en el Reglamento para el Pago Directo de Alimentación, Hospedaje y Transporte a Personas Usuarias de los Servicios del INAMU.

Una vez realizada la votación, las señoras Directoras toman el siguiente acuerdo.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. El oficio DGAE-302-09-2014 de fecha 02 de setiembre del 2014 suscrito por las señoras Yolanda Delgado Cascante, Directora General de Áreas Estratégicas; Eugenia Salazar Aguilar, Coordinadora del Área de Condición Jurídica y Odette Brenes Solano, Jefa a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, el cual atiende el oficio AJD-078-2014 que solicita criterio técnico con respecto al oficio CS-182-2014 de la Contraloría de Servicios del INAMU.
2. Que el Reglamento para el Pago Directo de Alimentación, Hospedaje y Transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU, surge a partir de la necesidad de *una revisión integral para replantear el objeto, los procedimientos y la naturaleza de una directriz para regular esta materia, para garantizar el uso eficiente y racional de los recursos públicos...* (Considerando V del Reglamento).
3. Que permitirá ejercer mayor justicia y brindar mayor oportunidad de participación a las mujeres que en otras circunstancias estarían excluidas de los procesos de capacitación y de condiciones de pobreza, que es una de las poblaciones meta en la institución.
4. La exposición de la señora Yolanda Delgado, Directora General de Áreas Estratégicas, sobre los antecedentes y sugerencias de cambios a disposiciones del Reglamento.
5. Las consideraciones esbozadas por las señoras Directoras de la Junta Directiva y aclaradas por parte de la señora Yolanda Delgado.

SE ACUERDA

1. APROBAR LAS REFORMAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO PARA EL PAGO DIRECTO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE A PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DEL INAMU, PRESENTADAS POR LA DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS, PARA QUE SE LEAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTÍCULO 3.

Eliminar el último párrafo y en su lugar leer:

"Los criterios concretos de distancia serán establecidos en concordancia con el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte emitido por la Contraloría General de la República (Artículo 16). Sin embargo, la Coordinadora del Área que tenga a cargo la actividad, podrá resolver por medio de una valoración del caso la procedencia del pago."

ARTÍCULO 7.

Eliminar el último párrafo y en su lugar leer:

"En el caso de las personas usuarias de otro servicios de atención directa, procederá el pago de transporte únicamente en casos calificados. Para efectos de interpretación de "casos calificados", se utilizará como parámetro lo dispuesto en el Artículo 13 sobre los factores de valoración."

Modificar el Artículo 12 para que se lea de la siguiente manera:

Requerimientos previos. Para el reconocimiento de transporte, alimentación y hospedajes a personas usuarias, la funcionaria facilitadora de la actividad, con el fin de verificar que procede el pago, previamente deberá contar con la siguiente información:

1. *En un instrumento que diseñará la Dirección General de Áreas Estratégicas, se consignará la caracterización de la situación y condición de las mujeres usuarias que requiere el reconocimiento del pago para su participación en la actividad: datos generales de la persona, lugar de procedencia, domicilio, acceso a servicios públicos de transporte, necesidad particular del apoyo económico, requerimientos particulares para mujeres en condición de discapacidad o necesidad especial". Dicho instrumento será de conocimiento y firma por parte de la persona usuaria.*

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

2. La definición del porcentaje anual de mujeres participantes a las que se les reconocerá alimentación, transporte y hospedaje en el año, no podrá ser superior a un 70% del total de mujeres beneficiarias de los servicios del INAMU, corresponde a la Dirección General de Áreas Estratégicas autorizar el número de mujeres y contemplar aquellas actividades como los encuentros de mujeres que organiza la Institución, con mujeres en condiciones de pobreza de comunidades priorizadas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Consignación de la actividad de interés institucional en el Plan Operativo Institucional y que se encuentra debidamente presupuestada, salvo lo dispuesto en el Artículo 1, inciso a)''.

Modificar el Artículo 13 para que se lea de la siguiente manera:

Factores de valoración para el reconocimiento de transporte, alimentación y hospedaje. Únicamente se podrá reconocer el pago directo de tales rubros a mujeres que se encuentren en, al menos alguna de las siguientes circunstancias, según los requerimientos previos establecidos en el artículo anterior de este Reglamento:

1. Mujeres en condiciones de pobreza.
2. Mujeres lideresas sin ingresos propios o en condiciones de vulnerabilidad social.
3. Mujeres micro emprendedoras que requieran el apoyo económico para garantizar su participación.
4. Personas acompañantes de mujeres con alguna discapacidad que requieran del apoyo para garantizar su participación.
5. Mujeres con discapacidad sin ingresos propios o que requieran del apoyo económico para garantizar su participación.
6. Mujeres lideresas en cargos municipales que requieren del apoyo económico y que comprueben mediante un documento certificado por el recinto Municipal de que no se cubre el pago por concepto de viáticos para la participación en la actividad.

Para decidir el reconocimiento del pago, se dará prioridad a mujeres indígenas, afro descendientes, procedentes de zonas rurales y a los grupos de mujeres que participan en los procesos originados en el cumplimiento de la Ley 7769 "Atención a las mujeres en condiciones de pobreza." SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Una vez tomado el Acuerdo, la Directora Teresita Ramellini propone solicitarle al Área de Ciudadanía Activa para que en la próxima Asamblea General del Foro de las Mujeres del INAMU a realizarse en diciembre próximo, se les dé a conocer formalmente el nuevo Reglamento a las mujeres de las organizaciones que integran el Foro, en virtud de que están utilizando el anterior.

La señora Presidenta agrega que la misma Área de Ciudadanía Activa debe comunicar que con satisfacción la Junta Directiva aprobó esta reforma, que tiene que ver con la ampliación de los derechos de las mujeres y por lo cual se pone en conocimiento. De manera que se les traslada el texto definitivo para que den la buena nueva aprobada por la Junta Directiva y se comunique según corresponde.

La Directora Edda Quirós considera de suma importancia definir una estrategia de divulgación de este derecho, en término de que en los procesos de empoderamiento de las mujeres en las comunidades, ellas deben saber que tienen este derecho, vinculado al derecho a la formación, a la información y a la participación, que es la tarea rectora institucional.

Asimismo, manifiesta su inquietud de que en este proceso, puede darse el hecho de que haya mujeres que se autoexcluyan, precisamente por desconocimiento de este derecho; en este sentido considera importante buscar apoyo en las diferentes Áreas para que esta divulgación se haga efectiva, de manera que no se espere a que el evento pase y que haya mujeres que se quedaron fuera por su condición económica.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

En virtud de lo manifestado por las señoras Directoras, se amplía el Acuerdo N° 4 de la siguiente manera:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. La propuesta de la Directora Teresita Ramellini de solicitarle al Área de Ciudadanía Activa para que en la próxima Asamblea General del Foro de las Mujeres del INAMU a realizarse en diciembre próximo, se les dé a conocer formalmente el nuevo Reglamento a las mujeres de las organizaciones que integran el Foro.
2. La indicación de la señora Presidenta para que se solicite al Área de Ciudadanía Activa se comunique que con satisfacción la Junta Directiva aprobó la reforma al Reglamento, el cual tiene que ver con la ampliación de los derechos de las mujeres.
3. La opinión esbozada por la Directora Edda Quirós de que es de suma importancia definir una estrategia de divulgación, en término de que en los procesos de empoderamiento de las mujeres en las comunidades, deben estar claras que tienen este derecho, vinculado al derecho a la formación, a la información y a la participación, que es la tarea rectora institucional.

SE ACUERDA

1. ADICIONAR AL ACUERDO N°4-2014 DE ESTA ACTA N°31-2014 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2014, UN PUNTO QUE INDIQUE QUE EN VIRTUD DE LAS INQUIETUDES ESBOZADAS POR LAS DIRECTORAS TERESITA RAMELLINI Y EDDA QUIROS Y LA SEÑORA PRESIDENTA, ALEJANDRA MORA MORA, SE INSTE A CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL INAMU PARA QUE BRINDEN A SU POBLACIÓN META, TODA LA INFORMACIÓN OPORTUNA REFERENTE A LA REFORMA REGLAMENTARIA, DE MANERA QUE LES PERMITA HACER USO DE ELLA EN SUCESIVAS CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL INAMU, EN LAS CUALES PUEDAN HACER USO DE LOS RECURSOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE.
2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL INAMU LA REMISIÓN DEL REGLAMENTO DEBIDAMENTE ACTUALIZADO CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CIUDADANÍA ACTIVA DEL INAMU, PARA SU CORRESPONDIENTE DIVULGACIÓN EN LAS INSTANCIAS PERTINENTES.
3. SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CIUDADANÍA ACTIVA DEL INAMU, LA DIVULGACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL PAGO DIRECTO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE A PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DEL INAMU CON LAS REFORMAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y SOCIALIZARLO EN TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES INSCRITAS EN EL FORO DE LAS MUJERES DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

2.- Cumplimiento de Acuerdo N° 8, Acta 29-2014 del 10 de setiembre 2014: Informe presentado por la Directora Ana Gabriela González Solís, Consulta Género, de 25 de setiembre del 2014.

Asunto: Comentarios al Proyecto de Ley 17502 de Reforma Integral a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

En este apartado la señora Presidenta le consulta a la Directora Teresita Ramellini, sobre el resultado de la consulta a las organizaciones de mujeres, en lo referente a las situaciones específicas que tienen en su trayecto por implementar los procesos de emprendedurismo, lo anterior con el propósito de incorporarlo a la respuesta que se brindará al Ministro de Economía, Industria y Comercio, sobre su consulta sobre la Reforma Integral al Proyecto de Ley de Banca para el Desarrollo.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

La Directora Teresita Ramellini manifiesta haber tenido algunas dificultades en obtener los criterios solicitados en forma virtual a las mujeres de las distintas organizaciones.

Solicita ampliación del plazo para la presentación del resultado de las consultas, en virtud de la espera solicita por las mujeres para brindar su criterio.

La señora Presidenta manifiesta que este tema será incluido en la próxima Sesión de la Junta Directiva, de manera que pueda analizarse integralmente con el informe presentado en esta Sesión por la Directora Ana Gabriela González.

3.- Cumplimiento de Acuerdo N° 5, Acta 27-2014 del 13 de agosto 2014: Oficios **AI-048-2014** y **AI-049-2014**, de 09 de setiembre 2014 suscritos por la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna.
Asunto: Explicación sobre el accionar de la Auditoría Interna (Respuesta a consulta de la Junta Directiva) y Aclaración sobre informes de Deloitte & Touche (Respuesta a consulta del jerarca), respectivamente.

Las señoras Directoras procedieron a analizar en forma detallada cada uno de los documentos presentados por la señora Auditora Interna, tomando el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. El oficio AI-048-2014 de fecha 09 de setiembre del 2014, referente al accionar de la Auditoría Interna del INAMU.
2. El oficio AI-049-2014 de fecha 09 de setiembre del 2014, que remite el informe del estado actual de las oportunidades de mejora señaladas por la firma Deloitte & Touche sobre la Validación Independiente de la Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del INAMU.
3. El amplio análisis realizado por parte de las señoras Directoras de la Junta Directiva a los antecedentes del tema en cuestión.
4. Las observaciones e inquietudes referentes al tema, esbozadas por la Directoras de la Junta Directiva.
5. La importancia que este tema tiene para las acciones de la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO AI-048-2014 DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2014 SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA, SEÑORA EMA REBECA ALFARO ARAYA.
2. SOLICITARLE A LA AUDITORA INTERNA DEL INAMU, SEÑORA EMA REBECA ALFARO ARAYA, EN RELACIÓN CON EL OFICIO AI-049-2014 DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2014, QUE REFIERE AL INFORME DE LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE SOBRE LA VALIDACIÓN INDEPENDIENTE DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, QUE DE TODOS LOS PUNTOS DE DICHO INFORME EN LOS QUE APARECE UN HECHO CUMPLIDO, SE LE BRINDE A LA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO DE VEINTIDÓS (22) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA ESA EJECUCIÓN, CON EL FIN DE ENTENDER LAS DIMENSIONES DE LA ACTIVIDAD QUE SE HA DESARROLLADO EN ESTE PERÍODO.
3. QUE EN ARAS DE TENER UNA RETROALIMENTACIÓN CON LA AUDITORÍA INTERNA, SOLICITARLE A LA AUDITORA INTERNA QUE EN LA FECHA EN QUE SE DESIGNE, SE HAGA PRESENTE EN LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y PROCEDER A EVACUAR LAS DUDAS CORRESPONDIENTES.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

4.- Cumplimiento Acuerdo N° 3, Acta 24-2014 del 23 de julio 2014: Oficio **CS-239-2014** de fecha 15 de julio del 2014 suscrito por la señora Tatiana Soto Cabrera, Contralora de Servicios.
Asunto: *Evaluación Cuantitativa de Satisfacción de la Usuaría.*

Una vez discutido ampliamente el tema de la evaluación cuantitativa de satisfacción de la usuaria sobre los servicios prestados en la Delegación de la Mujer, se presenta el acuerdo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. El oficio CS-239-2014 de fecha 15 de julio del 2014 suscrito por la señora Tatiana Soto Cabrera, Contralora de Servicios del INAMU.
2. Oficio UI-027-2014 de fecha 08 de setiembre del 2014 signado por la señora Saskia Salas Calderón, Jefa a.i. de la Unidad de Investigación del Área Especializada de Información referente a este tema.
3. El informe presentado por la Unidad de Investigación del Área Especializada de Información del INAMU que indica que este instrumento está avalado por los lineamientos de MIDEPLAN.
4. El amplio análisis esbozado por las Directoras de la Junta Directiva sobre el tema en cuestión.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA YA EXISTENTE EN EL INAMU PARA LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE SATISFACCIÓN DE LA USUARIA PARA EVALUAR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN DE LA MUJER Y QUE EN CASO DE EXISTIR EL REQUERIMIENTO DE UNA ADICIÓN QUE CORRESPONDA, SEA VALORADO POR LA MISMA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL INAMU, PARA QUE PREVIA APLICACIÓN LA PUEDA INCORPORAR.
2. QUE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL INAMU INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA, SOBRE LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

5.- Oficios **AI-052-2014**, **AI-053-2014** y **AI-054-2014** de fechas 16, 17 y 22 de setiembre 2014 respectivamente, signados por la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, Auditora Interna.

Asuntos: 1) *Asesoría a la Junta Directiva sobre las acciones que deben tomarse al recibir un Informe de la Auditoría Interna;* 2) *Presentación del Segundo Informe de Seguimiento Acciones (recomendaciones, observaciones y otras) emitidas por la Auditoría Interna a la Administración Activa del INAMU y* 3) *Asesoría a la Junta Directiva sobre lo que Auditoría Interna considera los principales nudos institucionales.*

Las señoras Directoras proceden a deliberar ampliamente sobre los temas indicados en los oficios de la Auditoría Interna, considerando la toma del siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. El oficio AI-052-2014 de fecha 16 de setiembre del 2014, relacionado con la Asesoría a la Junta Directiva sobre las acciones que deben tomarse al recibir un Informe de la Auditoría Interna.
2. Lo consignado en el oficio AI-053-2014 de fecha 17 de setiembre del 2014, que refiere a la presentación del Segundo Informe de Seguimiento Acciones (recomendaciones, observaciones y otras) emitidas por la Auditoría Interna a la Administración Activa del INAMU.
3. El oficio AI-054-2014 de fecha 22 de setiembre del 2014, referente a la Asesoría a la Junta

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

Directiva sobre lo que Auditoría Interna considera los principales nudos institucionales.

4. La amplia deliberación de la Junta Directiva sobre los asuntos apuntados en los documentos en cuestión.
5. La reflexión esbozada sobre los comentarios e inquietudes señaladas por las Directoras de la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS AI-052-2014 Y AI-054-2014 DE FECHAS 16 Y 22 DE SETIEMBRE DEL 2014, RESPECTIVAMENTE; SUSCRITOS POR LA AUDITORA INTERNA, SEÑORA EMA REBECA ALFARO ARAYA.
2. QUE EN LO REFERENTE AL OFICIO AI-053-2014 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2014, SOLICITARLE A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA DEL INAMU, QUE EN EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SE SIRVA REMITIR A LA JUNTA DIRECTIVA UNA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ASUNTOS PENDIENTES, QUE TIENE TANTO LA JUNTA DIRECTIVA COMO LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, Y QUE ESPECÍFICAMENTE HAN SIDO REQUERIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON EXCEPCIÓN DEL RELATIVO AL INFORME DFOE-SOC-OF-11-2013, EL CUAL ESTA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA EJECUTIVA LE HAN DADO SEGUIMIENTO EN SENDAS REUNIONES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SOBRE LOS CUALES SE NOS HA INFORMADO QUE HAY TEMAS PENDIENTES Y TENEMOS CLARIDAD EN EL SEGUIMIENTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. EN VIRTUD DE TODOS LOS TEMAS ANTERIORES, REQUERIMOS EL ANTECEDENTE, LA VIGENCIA Y EL INTERÉS ACTUAL DE LA INSTRUCCIÓN, SÍRVASE ACTUALIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL INFORME QUE SE LE SOLICITA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

- 1.- Adición al punto N° 4 del Acuerdo N°4 del Acta N°30-2014 del 25 de setiembre del 2014, referente a la aprobación del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2015, que indica:

*"4.- ACLARAR QUE LA SUMA DE SIETE MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS (¢7.712.292.291.00), QUE SE REFLEJA EN LA PARTIDA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDE AL MONTO QUE SERÁ INCORPORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAN DE INVERSIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR, EN EL PLAZO QUE ÉSTE DEFINA SEGÚN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
ACUERDO FIRME."-*

PROPUESTA DE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

- 1.- Que por un error material se consignó como suma libre sin asignación presupuestaria la suma de ¢7.712.292.291.00, siendo lo correcto siete mil setecientos ochenta y siete millones doscientos noventa y dos mil doscientos noventa y un colones sin céntimos (¢7.787.292.291.00) y que solamente un porcentaje de dicha suma corresponde al monto que se incluirá en el plan de inversión, a presentar ante la Contraloría General de la República.
- 2.- Que el último día dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República fue el 30 de setiembre recién pasado.

SE ACUERDA

1. ADICIONAR EL ACUERDO N° 4 DEL ACTA N°30-2014 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2014, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

ECONÓMICO 2015, PARA QUE SE LEA: ACLARAR QUE LA SUMA DE SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS (¢7.787.292.291.00), SE REFLEJA EN LA PARTIDA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y UN PORCENTAJE DE ELLA, CORRESPONDE AL MONTO QUE SERÁ INCORPORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAN DE INVERSIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR, EN EL PLAZO QUE ÉSTE DEFINA SEGÚN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. RATIFICAR EL AJUSTE REALIZADO AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTABLECIDO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Una vez aclarado por parte de la señora Presidenta el error material en que se incurrió, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO

1.- La explicación de la señora Presidenta de que por un error material se consignó en el Presupuesto del INAMU para el período económico 2015 como suma libre sin asignación presupuestaria la suma de ¢7.712.292.291.00, siendo lo correcto siete mil setecientos ochenta y siete millones doscientos noventa y dos mil doscientos noventa y un colones sin céntimos (¢7.787.292.291.00) y que solamente un porcentaje de dicha suma corresponde al monto que se incluirá en el plan de inversión, a presentar ante la Contraloría General de la República.

2.- Que el último día dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República fue el 30 de setiembre recién pasado.

SE ACUERDA

1. RATIFICAR LA ADICIÓN AL ACUERDO N° 4 DEL ACTA N°30-2014 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2014, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, PARA QUE SE LEA: ACLARAR QUE LA SUMA DE SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS (¢7.787.292.291.00), SE REFLEJA EN LA PARTIDA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y UN PORCENTAJE DE ELLA, CORRESPONDE AL MONTO QUE SERÁ INCORPORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAN DE INVERSIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL ÓRGANO CONTRALOR, EN EL PLAZO QUE ÉSTE DEFINA SEGÚN LA AMPLIACIÓN SOLICITADA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. RATIFICAR EL AJUSTE REALIZADO AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTABLECIDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

- 2.- Revisión de la programación de las Sesiones de Junta Directiva.

En virtud de las observaciones e inquietudes presentadas por las señoras Directoras sobre las sesiones de la Junta Directiva, se incorpora este punto de discusión, el cual permite tomar el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO NUEVE CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva tiene habilitados los días miércoles para realizar su Sesión y que en algunas ocasiones no hay suficientes contenidos para la agenda a discutir.

ACTA N° 31 - 2014 01 DE OCTUBRE DEL 2014

2. La preocupación de las miembras de la Junta Directiva por la no existencia de un mecanismo que defina la programación de las Sesiones en caso de no completarse el quorum.
3. La obligación de la señora Presidenta de salir del país en cumplimiento de sus funciones, en algunas fechas que interfieren con la Sesión.
4. Que la Junta Directiva necesita tiempo para estudiar detenidamente los asuntos presentados, hacer consultas y es de su responsabilidad las decisiones que se tomen.
5. Que cuando se trata de modificaciones, es de conocimiento la fecha de vencimiento y al igual, otros productos tienen fechas establecidas de entrega.

SE ACUERDA

1. CONTINUAR REALIZANDO LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA ORDINARIA LOS DÍAS MIÉRCOLES, TAL COMO ESTÁ ESTABLECIDO HASTA LA FECHA.
2. NO OBSTANTE LA DECISIÓN DE SI SE MANTIENE O NO ÉSTA, SE REALIZARÁ EL VIERNES INMEDIATO ANTERIOR, SOBRE LA BASE DE LA EXISTENCIA DE ASUNTOS SUFICIENTES PARA TRATAR EN LA SESIÓN.
3. EL DÍA VIERNES POR LA TARDE SE COMUNICARÁ SI SE HABILITA EL DÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA O SI SE REALIZA ALGUNA REPROGRAMACIÓN.
4. COMUNICAR A TODO EL PERSONAL DEL INAMU QUE EL DÍA VIERNES A MEDIO DÍA VENCE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
5. QUE EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, A NO SER LOS DE SITUACIONES CATALOGADAS COMO DE EMERGENCIA POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

La señora Presidenta informa que a solicitud de la Directora Martha Zamora, se incorpora un punto N°3 en el Capítulo V Asuntos Varios, para conocer el tema referente al bien inmueble propiedad del INAMU ubicado en Las Playitas, Puntarenas.

- 3.- Reconocimiento realizado al bien inmueble propiedad del INAMU ubicado en Las Playitas, Puntarenas.

La señora Presidenta informa que en cumplimiento de lo que la Junta Directiva le había asignado en la Sesión anterior, ella aprovechó una actividad oficial que tenía en Puntarenas y visitó el bien inmueble propiedad del INAMU.

Manifiesta que es una propiedad muy amplia y hermosa, con una ubicación estratégica, pero en total deterioro provocado entre otras cosas, por el agua de mar al subir la marea y por el agua de lluvia, lo que hace que sea imposible de rehabilitarlo en las condiciones actuales. Considera que es uno de los mejores lugares que ha visto de ubicación de los albergues; sin embargo le preocupa el tema de seguridad, porque este inmueble está rodeado de casas de muy bajos recursos, lo que pone en riesgo que haya alguna persona que le ocasione daños a la propiedad.

En cuanto a la consulta de las Directoras sobre los malos olores que en algún momento se reportaron, la señora Presidenta manifestó que en esta ocasión ella no percibió ningún mal olor; sin embargo, fue informada de que en las cercanías del inmueble operaba una fábrica de hielo durante todo el día, que utilizada algunos materiales que habrían provocado contaminación y malos olores.

ACTA N° 31 - 2014

01 DE OCTUBRE DEL 2014

Enseguida la señora Presidenta le concede la palabra a la Directora Martha Zamora, quien había solicitado la incorporación de este punto en la agenda.

La Directora Martha Zamora comenta que una gira realizada a la isla de Chira en días pasados, por invitación de la Segunda Vicepresidenta de la República señora Ana Helena Chacón, compartió con varias autoridades gubernamentales y con la Jefa de la Oficina Regional del INAMU en Puntarenas Laureana Rodríguez, con quien conversó sobre la situación del inmueble del INAMU.

Comenta que Laureana le explica que el interés del INA en negociar la compra, era porque al entrar la marea en el inmueble, les serviría como atracadero para las lanchas que el Instituto utiliza en su núcleo náutico pesquero.

En esa dinámica tuvo la oportunidad de conversar sobre el tema con el señor Mainor Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INA, quien se mostró interesado en retomar la negociación.

La señora Directora indica que en aras de darle una mayor utilidad a la propiedad y mayor aprovechamiento al inmueble, beneficiando tanto al INA como al INAMU, sugiere la consideración de dos opciones para tal efecto:

1. Estudiar la posibilidad de que el INA compre el inmueble
2. O bien, se haga un convenio de préstamo del inmueble o de pago

Propone instruir a la Administración del INAMU retomar la negociación con el Instituto Nacional de Aprendizaje, con el Presidente Ejecutivo señor Mainor Rodríguez a efecto de analizar todas las aristas sobre el tema.

Por su parte la Directora Teresita Ramellini comenta que hay tres organizaciones de mujeres de esa área, que están inscritas en el Foro, Federación de Mujeres del Golfo y otras organizaciones ubicadas en Manzanillo de Puntarenas, que trabajan vinculadas en el área de inserción laboral no tradicional.

Una vez finalizada la presentación de comentarios y observaciones por parte de la Directoras, se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DIEZ

CONSIDERANDO

- 1- La información brindada por la señora Presidenta Alejandra Mora Mora, sobre el estado actual del bien inmueble propiedad del INAMU ubicado en Las Playitas, Puntarenas.
- 2- El detalle suministrado por la Directora Martha Zamora Castillo sobre una conversación sostenida con el señor Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje -INA- sobre el tema de venta o alquiler de dicho inmueble.

ACTA N° 31 - 2014
01 DE OCTUBRE DEL 2014

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE DESIGNE Y AUTORICE A UN FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA QUE INICIE LAS NEGOCIACIONES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE -INA-, SOBRE LA VENTA O ALQUILER DEL BIEN INMUEBLE DEL INAMU UBICADO EN LAS PLAYITAS, PUNTARENAS Y QUE POSTERIORMENTE LE RINDA UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LOGRAR MEDIR EL AVANCE QUE SE VA TENIENDO EN ESTE PROCESO; LO ANTERIOR APROVECHANDO LA COYUNTURA MENCIONADA POR LA DIRECTORA MARTHA ZAMORA, EN VIRTUD DE UNA CONVERSACIÓN PREVIA CON EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

- 4.- La Directora Teresita Ramellini presenta excusa formal por no poder asistir a la próxima Sesión de la Junta Directiva a realizarse el miércoles 08 de octubre, en razón de tener que cumplir con un compromiso laboral ineludible.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.

MSC. Alejandra Mora Mora
Presidenta

MSC. Ana Gabriela González Solís
Secretaria